



EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2021, acordó convocar un concurso-oposición para la constitución de una bolsa de empleo/lista de espera de Técnico de Administración General, que se registrá por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN A CONVOCAR PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PLAZAS O PUESTOS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de esta convocatoria la creación, a través del sistema de concurso-oposición, de una lista de espera para la provisión de plazas o puestos de Técnico de Administración General, para tener preparado un mecanismo que dé cobertura legal con una respuesta ágil y eficaz a las necesidades esenciales que puedan surgir en este Ayuntamiento con profesionales que desarrollarán sus funciones mediante nombramiento de personal funcionario interino cuando se dé alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la categoría profesional encuadrada en:

Grupo/Subgrupo : A/A1 (según artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público)

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica

Clase: Superior

Categoría/Denominación: Técnico de Administración General.

1.2.- Esta convocatoria y el proceso de selección en lo no previsto en las presentes bases específicas, se registrá por lo establecido en las bases de selección de personal con carácter temporal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 16, de 21 de enero de 2020, y en la página Web municipal, cuya corrección aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2020 aparece publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 65, de 18 de marzo de 2020.

1.3.- Esta convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en la página Web Municipal y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segunda.- Requisitos y condiciones generales de las personas aspirantes.

2.1.- Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base tercera de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y los siguientes:

- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración Pública, Económicas o Administración y Dirección de Empresas, o equivalente a las anteriores.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los/as aspirantes al día de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo. Deberán justificarse documentalmente en el momento de presentación de la solicitud.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Las instancias se dirigirán a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en los términos indicados en la base cuarta de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

3.2.- El plazo y lugar de presentación de solicitudes se regirá igualmente por lo establecido en base cuarta.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Se hará conforme a los términos de la base quinta de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, siendo aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y la lista definitiva, en su caso, por la Concejalía delegada de Personal.

Quinta.- Comisión de selección.

Está constituida y se regirá de acuerdo con lo determinado en la base sexta de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. La designación nominal estará contenida en la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Sexta.- Procedimiento selectivo.

6.1.- El comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas se hará de conformidad con la base séptima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El procedimiento de selección constará de dos fases, primero se hará la fase de oposición y después la fase de concurso.

6.2.- Fase de oposición.

Constará de dos pruebas selectivas.

6.2.1.- Primera prueba teórica: obligatoria y eliminatoria.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test, compuesto por 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, relacionadas con el temario anexo. Se incluirá un 10% adicional de preguntas de reserva que computarán por orden si resultaran anuladas por la comisión de selección alguna de las preguntas iniciales. Su duración será de cincuenta minutos.

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, para superarla será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

Los criterios de corrección y calificación serán los siguientes:

- Las respuestas correctas tendrán una puntuación de 0,2 puntos.
- Las respuestas erróneas penalizarán restando una respuesta correcta por cada cuatro respuestas incorrectas, y las preguntas contestadas en más de una de las alternativas se considerarán erróneas.
- Las preguntas sin contestar no penalizarán.

6.2.2.- Segundo prueba práctica: obligatoria y eliminatoria.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico planteado por la comisión de selección momentos antes del examen, relacionado con el temario anexo. Los/as aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales de que acuden provistos. Se desarrollarán por escrito y el tiempo de realización será determinado por la comisión.

Se valorará la corrección y exactitud en la resolución del supuesto práctico, los conocimientos profesionales, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable. El tribunal podrá solicitar la lectura y exposición de la prueba.

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, para superarla será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

6.3.- Fase de concurso.

Se hará en los términos contemplados en el apartado 1.A) de la base séptima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y se ajustarán al baremo fijado en estas bases.

6.4.- La calificación definitiva de las pruebas se hará conforme al apartado 2 de la base séptima.

Séptima.- Lista de espera. Resolución y vigencia.

7.1.- La Comisión de Selección publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal la lista de espera definitiva constituida por orden de puntuación de las personas aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo, estará formada por orden de puntuación total y con el siguiente orden de prelación:

Primero.- Los/as aspirantes que hayan superado las dos pruebas de la oposición, constituida por orden de calificación definitiva de las pruebas de conformidad con el apartado 2 de la base séptima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Segundo.- Los/as aspirantes que hayan superado la primera prueba de la oposición atendiendo a la calificación total obtenida en esta prueba.

7.2.- El Concejal delegado de Personal una vez constituida la lista de espera que resulte de la presente convocatoria dictará Resolución declarando su entrada en vigor que permanecerá hasta la constitución de nueva lista de espera que anulará cualquier lista de espera anterior.

7.3.- La inclusión en la lista de espera no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

Octava.- Gestión de la lista de espera.

La gestión de la lista de espera se hará de conformidad con lo establecido en base décima, punto 2, de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con la siguiente excepción respecto de lo regulado en su apartado c), esta es, una vez agotado el orden de prelación primero por estar las personas integradas en el mismo prestando servicios en esta Administración, antes de enviar aviso de oferta a las personas integradas en el orden de prelación segundo se deberá enviar el aviso de oferta a las personas que componen el orden de prelación primero.

Novena.- Incorporación a los puestos de trabajo.

El nombramiento de las personas candidatas que cumplan los requisitos en cada momento se hará por resolución de la Concejalía delegada de Personal en los términos fijados en la base novena de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Décima.- Legislación aplicable e impugnaciones.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en la normativa sobre Función Pública y normativa Laboral aplicable.

Las bases y cuantos actos se deriven de este proceso selectivo y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I- TEMARIO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 3. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5. El Gobierno en el sistema constitucional español. Composición, organización y funciones. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

Tema 6. El Poder Judicial: regulación constitucional. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La organización de la Administración de Justicia en España.

Tema 7. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional.

Tema 8. La Administración General del Estado. La organización territorial de la Administración del Estado.

Tema 9. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado Autónomico. Naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española.

Tema 10. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 11. La Administración Local: entidades que la integran. Evolución de la normativa básica de régimen local. El marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 12. La Unión Europea: origen y evolución. El proceso de integración de España. Instituciones y Organismos de la Unión Europea: composición, funcionamiento y competencias. La Unión económica y monetaria.

Tema 13. El ordenamiento jurídico-administrativo: La Constitución. Las Leyes estatales y autonómicas. Tipos de disposiciones legales. Los Tratados Internacionales.

Tema 14. El ordenamiento jurídico-administrativo. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 15. Los interesados en el procedimiento. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones públicas.

Tema 16. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma.

Tema 17. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación infructuosa. La publicación.

Tema 18. Ejecutividad de los actos administrativos. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización.

Tema 19. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 20. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos.

Tema 21. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores.

Tema 22. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo común. Garantías del procedimiento. La iniciación del procedimiento: clases. Presentación de solicitudes: subsanación y mejora. Declaración responsable y comunicación. Normas generales de actuación.

Tema 23. Registros. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 24. Finalización del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.

Tema 25. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 26. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 27. Funcionamiento electrónico del sector público. Sede electrónica. Sistemas de identificación de las Administraciones Públicas. Archivo electrónico de documentos. Relaciones electrónicas entre las Administraciones.

Tema 28. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

Tema 29. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora.

Tema 30. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 31. Los contratos del sector público: Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, el régimen de invalidez de los contratos y el recurso especial en materia de contratación.

Tema 32. Las partes en los contratos del sector público. Los órganos de contratación. La capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación. La sucesión del contratista. Objeto, precio y cuantía del contrato. Revisión de precios en los contratos del sector público. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Modificación de los contratos.

Tema 33. Preparación de los contratos. Expedientes de contratación. Tramitación ordinaria y abreviada del expediente. Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Tema 34. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Publicidad. Licitación. Selección del adjudicatario. Formalización del contrato. Procedimiento abierto. Procedimiento restringido. Procedimiento negociado. Supuestos de aplicación y tramitación.

Tema 35. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 36. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 37. La responsabilidad de la Administración Pública. Presupuestos de responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 38. El patrimonio de las Administraciones Públicas. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutación demanial. Régimen jurídico del dominio público. Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales.

Tema 39. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación. La cesión de bienes y derechos patrimoniales. Utilización de los bienes patrimoniales.

Tema 40. Dominios públicos especiales: aspectos esenciales de la regulación relativa a aguas, montes y carreteras.

Tema 41. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. La potestad de investigación. La potestad de deslinde. La potestad de recuperación de oficio. La potestad de desahucio administrativo.

Tema 42. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

Tema 43. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 44. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 45. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica.

Tema 46. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 47. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local.

Tema 48. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto.

Tema 49. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias.

Tema 50. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 51. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

Tema 52. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos. La utilización de medios telemáticos. Régimen general de funcionamiento de los órganos colegiados

Tema 53. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada.

Tema 54. Las autorizaciones administrativas: sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable.

Tema 55. El servicio público: concepto y evolución. La actividad administrativa de prestación de servicios públicos. El servicio público en las entidades locales. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. La iniciativa económica de las entidades locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades locales. Las formas de gestión directa.

Tema 56. Gestión indirecta: la concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos.

Tema 57. Las competencias municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación municipal de usos de las vías urbanas.

Tema 58. Seguridad ciudadana y Policía Local. Funciones de la Policía Local. Protección civil competencias municipales. Los servicios de prevención y extinción de incendios.

Tema 59. Las competencias de las Entidades Locales en materia de medio ambiente urbano. Parques y jardines públicos. La protección contra la contaminación acústica. El control ambiental de las actividades. La inspección municipal.

Tema 60. Las competencias de las Entidades Locales en materia de medio ambiente urbano. La gestión de los residuos urbanos.

Tema 61. Licencias y otros títulos habilitantes para el ejercicio de actividades en el marco de la normativa autonómica de la Región de Murcia.

Tema 62. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.

Tema 63. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 64. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público.

Tema 65. Régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 66. La relación estatutaria. Los derechos individuales. Retribuciones. El régimen de la Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho a la huelga. La negociación colectiva.

Tema 67. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 68. Las fuentes del ordenamiento laboral. Los convenios colectivos de trabajo. El contrato de trabajo. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario.

Tema 69. La protección de los datos personales. Regulación legal contenida en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Principios de la protección de datos. Datos especialmente protegidos.

Tema 70. Intervención Administrativa de las actividades objeto de la ordenación territorial y urbanística: disposiciones comunes, régimen de control y títulos habilitantes de naturaleza urbanística.

Tema 71. Protección de la legalidad urbanística, Régimen de las infracciones urbanísticas y su sanción. Principios de la Potestad Sancionadora. Disposiciones Generales y Reacción ante las actuaciones sin título habilitante o incumpliendo sus determinaciones.

Tema 72. Del régimen de las infracciones urbanísticas y su sanción. Definición. Sujetos responsables. Cuestiones incidentales. Clases de infracciones.

Tema 73. Valoración de obras e instalaciones. Sanciones. Reglas para la determinación de la sanción. Graduación de las sanciones.

Tema 74. Prescripción de infracciones y sanciones. Caducidad del procedimiento sancionador. Competencia y procedimiento sancionador.

Tema 75. Inspección Urbanística. Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos relativos a las infracciones urbanísticas.

Tema 76. Los delitos relativos a la ordenación del territorio y urbanismo, a la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.

Tema 77. Delitos contra la Administración Pública. Delitos de los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 78. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

Tema 79. La potestad sancionadora de la Administración Local. El principio de legalidad en la potestad sancionadora del Ayuntamiento.

Tema 80. Atribución de capacidad sancionadora y competencias a la Administración Local.

Tema 81. Delegación de la potestad sancionadora, potestad tipificadora del Ayuntamiento y peculiaridades del procedimiento sancionador en la Administración Local.

Tema 82. Ley orgánica 4/2015 de Protección de Seguridad Ciudadana. Procedimiento y Régimen Sancionador.

Tema 83. Ordenanza Municipal del Bebidas Alcohólicas. Procedimiento y Régimen Sancionador.

Tema 84. Ley 6/2017 de 8 de noviembre de Protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia y la Ordenanza Municipal. Procedimiento y Régimen sancionador.

Tema 85. Ordenanza de Limpieza Viaria y recogida de Residuos. Procedimiento y Régimen Sancionador.

Tema 86. La Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y Ordenanza municipal de circulación de Alhama de Murcia. Procedimiento y Régimen Sancionador.

Tema 87. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos.

Tema 88. El régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación vía de apremio.

Tema 89. El impuesto de bienes inmuebles. Naturaleza. El impuesto de Actividades Económicas.

Tema 90. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto de construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento de valor de los

terrenos de naturaleza urbana. Las tasas y precios públicos locales. Las contribuciones especiales.

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con DNI nº _____, declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de mi participación en las pruebas selectivas convocadas para la constitución de una bolsa de empleo/lista de espera de Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de ALHAMA DE MURCIA, que la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados y relacionados son fiel copia de su original, y me comprometo a aportar la documentación original para su compulsión cuando me sea requerida.

Alhama de Murcia, a _____ de _____ de 2021

Lo que se hace público para conocimiento general.

Alhama de Murcia, a [fecha y firma] de junio de 2021

El Concejal delegado de Recursos Humanos

Fdo.: Felipe García Provencio